



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

El Supremo desestima la demanda contra un magistrado al reconocer la carga de trabajo del juzgado

El Tribunal Supremo reconoce en una sentencia **la carga de trabajo y la falta de materiales y recursos humanos que padecen los juzgados**, motivos que llevan a que la resolución de la competencia de los procedimientos que entran en ese órgano judicial se demoren por encima del plazo legal previsto.

Con este fallo, disponible en el botón ‘descargar resolución’, la Sala de lo Contencioso **desestima la demanda** que un grupo de empresarios interpuso **contra el extitular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid** solicitando que se abriera un expediente disciplinario contra el magistrado por no resolver [su litigio, el cual estuvo paralizado](#) durante dos años, lo que perjudicó a los demandantes.

La sentencia dictada por el Alto, cuyo ponente ha sido el magistrado **Eduardo Espín Templado**, afirma que **no es posible responsabilizar al magistrado titular** del retraso de los procedimientos ni de desatender su función judicial cuando el Juzgado “soporta una elevada carga de trabajo” y “una insuficiente dotación de medios”.

Fachada del Tribunal Supremo. (Imagen: Poder Judicial)

Denunciaron al magistrado por el retraso en el procedimiento

La d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |